



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1170 **Septiembre 30 de 2011**

"Por medio de la cual se convoca a participar en los II Juegos Nacionales FEDECAS Interligas Categoría Abierta en la modalidad de Apnea con invitación internacional"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país a **los II Juegos Nacionales FEDECAS Interligas en Categoría Abierta de Apnea en Piscina con invitación Internacional** a realizarse en la Ciudad de Santiago de Cali **del 4 al 7 de diciembre de 2011**.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización del Campeonato estará a cargo de la liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas cuyo presidente es el Señor Walter Roldán Reyes.

Dirección: Piscinas Olímpicas Alberto Galindo Herrera.

Director General: Señor Walter Roldán Reyes

Teléfono: (2) 557 5833

Celular: 312-7209549

E-Mail: livas-123@hotmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Señor Walter Roldán Reyes. Representante Legal de La Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas.

2.2 Delegado FEDECAS: Señor José Ítalo Caicedo Varona. Tesorero del Órgano de Administración de FEDECAS.

2.3 Dirección Médico del Campeonato: Estará a cargo del Centro de Medicina Deportiva de Indervalle.

2.4 Juez Principal del Campeonato: Carlos Adolfo Arce Arias.- Comisión Nacional Juzgamiento de Apnea.

2.5 Cuerpo de jueces: Serán la Comisión Regional de Juzgamiento de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas, y/o jueces que se capaciten o se actualicen dentro de los cursos que dictaran antes de los juegos FEDECAS 2011.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1170 **Septiembre 30 de 2011**

2.6 Jurado del Campeonato: estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal del campeonato y dos (2) delegados elegidos en el Congreso Informativo.

3. ESCENARIO:

Piscina: Las competencias de Apnea Estática, Apnea Dinámica sin aletas, Apnea Dinámica con aletas, se desarrollarán en las Piscinas Olímpicas Alberto Galindo Herrera.

4. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

Evento	Fecha	Horario
Reunión Informativa	Domingo Diciembre 04 de 2011	06:00 PM Piscinas Alberto Galindo
Jornada No.1	Lunes Diciembre 05 de 2011	09:00 AM Calentamiento 11:00 AM Competencias Apnea Estática
Jornada No.2	Martes Diciembre 06 de 2011	09:00 AM Calentamiento 11:00 AM Competencia Apnea Dinámica Sin Equipo
Jornada No.3	Miércoles Diciembre 07 de 2011	09:00 AM Calentamiento 11:00 AM Competencia Apnea Dinámica Con Equipo
Clausura y Premiación	Miércoles Diciembre 07 de 2011	03:00 PM Premiación Competencias Apnea

5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

5.1 INSCRIPCIONES.

5.1.1 Cada liga participante deberá hacer la inscripción por medio de la página web. www.fedecas.net

5.2 Cada Liga participante deberá hacer la inscripción definitiva en el formato respectivo que se anexa (Anexo 1) a la presente convocatoria y enviarla al correo electrónico: livas-123@hotmail.com hasta el día **sábado 19 de noviembre de 2011.**



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1170 Septiembre 30 de 2011

5.3 Por Acuerdo de Asamblea Ordinaria del 26 de Marzo de 2011 de Fedecas los valores establecidos para participar en los campeonatos son los siguientes:

- Valor Inscripción para el año 2011 por cada Liga \$220.000.00
- Valor de inscripción por cada deportista \$ 40.000.00
- Valor de la ficha Fedecas* \$ 38.000.00,
* Para aquellos deportistas que no la han cancelado en el 2011.

Nota: El valor de la inscripción de \$ 40.000.00 pesos en la modalidad de apnea corresponde a la participación de las modalidades en piscina.

5.4 El pago por cada consignación es de \$10.000 correspondiente a transacción nacional bancaria (no se recibirán pagos fuera de la fecha establecida).

5.5 Los pagos y consignaciones por concepto de Inscripción de la Liga e inscripciones de deportistas deben hacerse hasta el día **sábado 19 de noviembre de 2011.**

5.6 Consignaciones. El valor de las inscripciones de la Liga debe hacerse en consignación a nombre de la **Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas**, en la **Cuenta de Ahorros N° 010470028076 del Banco DAVIVIENDA**. Se debe enviar copia de la consignación al correo electrónico livas-123@hotmail.com, especificando el nombre de la Liga que realiza la consignación, la consignación y la cantidad de deportistas inscritos.

5.7 El recibo correspondiente por este pago se entregará durante la reunión informativa.

5.8 Luego del pago realizado por el derecho de inscripción de las ligas, no habrá reintegro de dinero salvo casos de fuerza mayor presentados al Comité Organizador, antes o durante la reunión informativa del torneo. Cualquier caso solicitado debe ser con sustentación comprobada.

6. DOCUMENTACION REQUERIDA:

- ✓ Formato Inscripción preliminar (**Anexo 1**)
- ✓ Formatos de inscripción Definitiva. Individual y por equipos (**Anexo 2**)



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1170 **Septiembre 30 de 2011**

- ✓ Exoneración de responsabilidad civil, el cual reflejará el entendimiento expreso de cada deportista y su entrenador, sobre el conocimiento de la actividad y de los riesgos que puede ofrecer. **(Anexo No 3)**.
- ✓ Examen médico de cada deportista **(Anexo No 4)**, actualizado con vigencia mínima de treinta (30) días a la fecha de inicio del campeonato. En caso de no presentarlo la organización del campeonato le facilitara este servicio a un costo \$ 30.000.00 pesos por deportista.
- ✓ Fotocopia o constancia de afiliación a una E.P.S. de cada deportista.
- ✓ Certificado Apneista 1 Estrella. Adjuntar fotocopia ampliada y legible de cada deportista, de CMAS, FEDECAS, o de cualquier otra asociación nacional o internacional. No se aceptaran constancias firmadas por instructores o clubes.
- ✓ Ficha deportiva FEDECAS vigente de cada deportista
- ✓ Cedula de ciudadanía o Tarjeta de Identidad. Adjuntar Fotocopia ampliada y legible de cada deportista.
- ✓ Certificación de Seguro de Accidentes para participantes. MAPFRE

Estos requisitos se presentan con el ánimo de garantizar la divulgación de las medidas de seguridad, las administrativas y el conocimiento que de ellas deben tener los deportistas y las ligas que los inscriban.

El Director General del Campeonato tendrá la responsabilidad y vigilará que cada deportista cumpla con la documentación requerida.

7. CATEGORÍAS DE INSCRIPCIÓN:

7.1 Solo se podrán inscribir y participar deportistas mayores de 16 años cumplidos a 31 de diciembre de 2011.

7.2 El comité organizador junto con la comisión nacional de juzgamiento serán los encargados de hacer la revisión de los documentos que soporten esta norma.

7.3 Se competirá Individualmente y por equipos de tres (3) deportistas del mismo sexo. (Ver el Reglamento y anexo de inscripción).

7.4 Este campeonato sirve para ingresar marcas en el escalafón nacional, en las respectivas modalidades.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1170 **Septiembre 30 de 2011**

8. REGLAS GENERALES:

8.1 La presente convocatoria se regirá por el reglamento CMAS/FEDECAS de apnea, y por las siguientes reglas generales que están regidos por los preceptos de seguridad de los reglamentos para competencia y entrenamiento de la Comisión Técnica Nacional de Apnea y la Comisión Nacional de Juzgamiento, debe ser leído y estudiado plenamente por todos y cada uno de los involucrados directa o indirectamente para las competencias:

8.2 Cada liga, podrá inscribir nueve (9) deportistas por rama. Es decir 9 hombres y 9 mujeres en total.

8.3 Para que una prueba individual se realice, es necesario que estén inscritos y se presentan como mínimo tres competidores.

8.4 Para que una prueba por equipos se realice, es necesario que estén inscritos y se presenten como mínimo dos equipos. No se aceptaran equipos mixtos ni de dos competidores.

8.5 Cada competidor se puede inscribir en las pruebas que desee, no es obligatoria la participación en todas, pero para la puntuación general de las pruebas de equipo, se tendrá en cuenta la sumatoria total puntos obtenidos en todas las pruebas individuales realizadas.

8.6 Si un competidor no se presenta a una prueba en la cual se encuentre inscrito, no podrá competir en la siguiente prueba, salvo fuerza mayor comprobada. Sólo se admiten excusas médicas, del médico oficial del campeonato.

8.7 Cualquier reclamación debe ser presentada únicamente por escrito al Juez Principal, y firmada por el delegado de la respectiva liga, dentro de los sesenta (60) minutos siguientes al anuncio del resultado por la mesa de control, acompañada de \$ 70.000, que serán devueltos únicamente en el caso que la reclamación prospere a su favor.

8.8 Todo delegado debe proceder con el conducto regular al realizar una reclamación.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1170 **Septiembre 30 de 2011**

8.9 En cada una de las pruebas se utilizará el sistema de compañeros, el cual consiste en que el competidor debe estar asistido dentro de la piscina por otra persona de su equipo, quien será su compañero durante la prueba, pero este no podrá tener ningún contacto físico ni verbal con el deportista, solo lo hará en caso de Black Out para proteger su integridad física.

8.10 En todas las pruebas cada deportista debe presentarse ante el Juez de Zona de calentamiento, treinta 30 minutos antes de realizar la prueba, junto con su acompañante. (Reglamento ítem 2.3)

9. PREMIACIÓN:

9.1 Se entregaran medallas al campeón, subcampeón y tercer lugar en cada una de las pruebas individuales.

9.2 Se entregara trofeo al campeón, subcampeón y tercer lugar a los deportistas que alcancen el mayor puntaje en la sumatoria de las tres pruebas individuales en rama masculina y femenina.

9.3 Se entregara trofeo a los equipos campeón, subcampeón y tercer lugar en el acumulado de puntos de las tres pruebas por equipos, en las ramas masculina y femenina.

9.4 Se otorgarán trofeos a las Ligas que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer Lugar, de acuerdo con la puntuación general individual obtenida por todos sus deportistas.

9.5 Se premiará con una placa a la mejor marca técnica vs record nacional alcanzada en el campeonato tanto en Damas como en Varones.

9.6 La puntuación para la prueba de equipos se otorgará de acuerdo con la siguiente tabla:

Lugar	Puntos	Lugar	Puntos	Lugar	Puntos
1º	50	6º	30	11º	1
2º	46	7º	27	12º	1
3º	42	8º	24	13º	1
4º	38	9º	21	14º	1
5º	34	10º	18	15º	1



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1170 **Septiembre 30 de 2011**

Todos los deportistas que terminen la prueba después del puesto 10 si los hubiere, recibirán 1 punto

10. NORMAS GENERALES:

- a) El delegado Fedecas será la máxima autoridad y atenderá las reclamaciones de los delegados, además de tener a su cargo la parte disciplinaria del Campeonato.
- b) El Juez Principal será la máxima autoridad en el desarrollo de todas las pruebas. El Cuerpo de Jueces será la máxima autoridad técnica en cada prueba y sus decisiones no son materia de discusión individual con los deportistas o delegados. Darán explicación únicamente ante el Jurado del Campeonato y el delegado del club que presente una reclamación formal de acuerdo al procedimiento establecido.
- c) Cada Liga será responsable ante el Comité Organizador por la disciplina de sus deportistas. En caso de algún daño ocasionado por cualquier miembro de la delegación, el valor del mismo deberá ser cancelado por la Liga a la que pertenece, según los gastos que demande la respectiva reparación.
- d) El Comité Organizador garantiza la realización del Campeonato en sus distintos aspectos técnicos, médicos, promocionales y protocolarios, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
- e) Los delegados de las Ligas deberán entregar en la Reunión Informativa, la credencial que los acredite como representantes de su Liga al Campeonato, en papelería oficial de la misma, debidamente firmada por el Presidente o representante legal.
- f) La inscripción de una Liga implica para esta y para los deportistas que la representan en el Campeonato, la exoneración de todas responsabilidades civiles al Comité Organizador y a Fedecas, por daños, perdidas o accidentes ocurridos durante el desarrollo del mismo, cualquiera que sea su causa o género.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1170 **Septiembre 30 de 2011**

g) Así mismo, significa la aceptación de la presente Convocatoria y de las normas contempladas en ella.

11. CRITERIOS DE SELECCION:

- ✓ Pertener a un club Federado
- ✓ Ser mayor de 16 años
- ✓ Apneista certificado mínimo 1 estrella

Marcas Mínimas de Inscripción:

Estática:

Damas 03:45 minutos

Varones 04:00 minutos

Dinámica sin aletas:

Damas: 70 Metros.

Varones: 90 Metros.

Dinámica con aletas:

Damas 100 Metros

Varones 115 Metros

12. Una vez terminados los II Juegos Fedecas la liga que organiza el evento deberá enviar los resultados y clasificación a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, para que esta establezca el Ranking de deportistas clasificados de acuerdo a los resultados obtenidos en competencia

Se firma en Bogotá, D.C, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)

Original Firmado Por:

Original Firmado Por:

JOAQUIN R. PÉREZ ARMENTA
Presidente

MANUEL ORTEGA VELÁSQUEZ
Secretario